

300 años sin Bernardino Rammazzini (1633-1714)

Guillermo Soriano Tarín^a

doi: 10.12961/apr.2014.17.4.05

Directora,

El próximo día 5 de noviembre se cumple el 300 aniversario del fallecimiento de Bernardino Rammazzini, considerado a menudo como el padre de la medicina del trabajo¹, un acontecimiento que me ha llevado a escribir esta carta. Bernardino Rammazzini nació en la ciudad de Carpi, Italia, el 3 de noviembre de 1633 y falleció en la ciudad de Padua, el 5 de noviembre de 1714². Su obra más emblemática, *De Morbis Artificum Diatriba* (*Discurso de las enfermedades de los artesanos o Tratado sobre las Enfermedades Profesionales*) se publicó en 1700 y constituye el primer estudio de las enfermedades relacionadas con los distintos oficios, o lo que hoy denominaríamos enfermedades relacionadas con el trabajo. Ramazzini visitaba los lugares de trabajo, observaba los procedimientos y técnicas empleados, los materiales y las sustancias que se utilizaban en cada oficio, y recogía información adicional mediante entrevistas. En 1713 se imprimió la segunda edición de la citada obra, a la que añadiría nuevos oficios³.

Como sabemos, en su libro Ramazzini ofrece un examen minucioso de los factores etiológicos de las afecciones propias de los distintos oficios que existían antes de la Revolución Industrial. La historia de la medicina le atribuye haber sido el autor del primer tratado sistemático de lo que llamamos medicina laboral, hito de la investigación de los factores sociales que causan y configuran las enfermedades. Su libro contorneó los riesgos para la salud de productos químicos, polvo, metales, movimientos repetidos o violentos, posturas impares, y otros agentes causales de enfermedades, acaecidas en trabajadores de 52 ocupaciones⁴, riesgos que siguen siendo en su mayor parte de máxima actualidad y vigencia en pleno siglo XXI.

Sin embargo, a mi juicio, la contribución más importante de Ramazzini a la salud laboral en general o a la Medicina del Trabajo en particular, fue el proponer que los médicos extendieran la lista de preguntas que Hipócrates los recomendó, añadiendo en la anamnesis de cualquier historia clínica la pregunta “¿Cuál es su ocupación?”, y que dio lugar a su célebre frase: “*Dime donde trabajas y te diré lo que padeces...*”.

La globalización ha introducido el término responsabilidad social en la vida de las empresas como un nuevo contrapeso ético y de solidaridad para nuestra aldea global. Dentro del concepto de salud organizacional, los médicos del trabajo tenemos un marco para la consecución de un objetivo



común: mejorar la salud de los trabajadores y contribuir a la creación de organizaciones saludables que permitan a las personas que trabajan desarrollarse, alcanzar y poder utilizar plenamente todo su potencial, además de permitir conseguir un enfoque equilibrado que combine al mismo tiempo los factores económicos, sociales y humanos⁵. Sin embargo, los profesionales de la salud ocupacional nos hemos ido poco a poco alejando de un principio fundamental: el trabajo puede y debe ser un pilar sustancial de la salud.

^a Área de Medicina del Trabajo de SGS Tecnos S.A.

El sistema de organización de la gestión de la prevención de riesgos laborales en nuestro país –quizá por la coyuntura de crisis económica y de valores que atravesamos desde hace ya demasiados años–, ha reorientado sus prácticas con servicios que podríamos llamar de «mínimo minimorum», con una praxis finalista en sus distintas actuaciones, y que en el caso de la Medicina del Trabajo, ha quedado prácticamente reducida a la mera realización de exámenes de salud, tendentes, como “única” finalidad, a la emisión de certificados de aptitud. Sin ánimo de generalizar, ya que hay muchas y muy buenas excepciones, en ocasiones –no tengo datos de si muchas o pocas–, los profesionales no conocemos las condiciones de trabajo reales de cada trabajador, y estamos bien lejos de las andanzas de Bernardino visitando los lugares de trabajo para observar los procedimientos y técnicas empleados y los materiales y las sustancias que se utilizan en cada oficio. Como consecuencia, no es de extrañar las tendencias negativas en indicadores de salud que podemos consultar en las encuestas nacionales de condiciones de trabajo o en los registros (realmente *subregistros*) de notificación de daños como el DELT@, el CEPROSS o el PANOTRATSS. Tampoco sorprenden los retrocesos competenciales de los profesionales sanitarios de los servicios de prevención tras la normativa recientemente aprobada en nuestro país (RD 843/2011)⁶, o los resultados de las encuestas de opinión lanzadas desde las diferentes sociedades científicas de Medicina del Trabajo hacia sus asociados a lo largo estos años.

Nos encontramos bajo una práctica de la Medicina del Trabajo encorsetada por factores eminentemente económicos-

mercantilistas, pseudodisfrazada de especificidad y multidisciplinareidad, en absoluto independiente y alejada en demasiadas ocasiones de criterios basados en la evidencia científica o de los códigos de ética y de buenas prácticas para los profesionales de la salud laboral⁷.

Lo que hacemos, lo hacemos bien, pero ¿hacemos bien lo que hay que hacer? ¿Qué diría hoy Bernardino Ramazzini sobre nuestra praxis médica si levantara la cabeza? Que cada uno y cada una haga sus propias reflexiones.

REFERENCIAS

1. Pope MH. Bernardino Ramazzini: the father of occupational medicine. *Spine*. 2004;29:2335-8.
2. Bernardino_Ramazzini. Wikipedia [citado 2 sep 2014]. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Bernardino_Ramazzini
3. Franco G. Ramazzini and workers' health. *Lancet*. 1999;354(9181):858-61.
4. Bernardino Ramazzini (1633-1714) physician of the tradesmen. *JAMA*. 1969;210(13):2391-2.
5. Soriano G, Ferris JM, Guillen P, Aguilar E, Morató L. Declaración de Valencia: Hacia el compromiso y la responsabilidad social de la medicina del trabajo. *Arch Prev Riesgos Labor*. 2005;9(1):35-8.
6. Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
7. Sección de Medicina del Trabajo de la Unión Europea de Especialistas Médicos. Visión europea de la salud laboral, la organización saludable y el papel de los médicos del trabajo. *Arch Prev Riesgos Labor*. 2004;7(4):164-6.